



**APRUEBA AMPLIACION DE VIGENCIA
PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011; (ROBERT
FRANCIS PAPIC CAYO)**

RESOLUCION EX. N° 000920

IQUIQUE, - 7 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Certificado de subsidio Serie DS1T1-2012 NA00008, de fecha 28 de mayo de 2012.
- d) Res. Exenta N° 775/2015, y N° 435/2017, ambas de esta Seremi, por la cual se aprobó nuevo plazo de vigencia que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2756/2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se amplíe plazo de vigencia a certificado correspondiente, a Robert Francis Papic Cayo, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 01/2011, atendido que se ajusta a la situación prevista en su art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañados en su oportunidad por el beneficiario y que dan cuenta de la tramitación en curso para adquisición de vivienda que identifica.

Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

2.- Carta de fecha 30 de agosto de 2017 de don Robert Papic Cayo por el cual solicita nueva vigencia para subsidio que indica.

3.- El memorándum N° 415 de fecha 10.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:



- 1º **Amplíese** hasta el día 23 de diciembre de 2017, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

| N° | SELECCIONADOS | N° CERTIFICADO |
|----|---------------------------|----------------------|
| 1 | ROBERT FRANCIS PAPIC CAYO | DS1T1 3-2012 NA00038 |

Sin perjuicio de lo indicado y de ser el caso, el plazo otorgado, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

- 2º **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARPACA

VGCBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

M E M O R A N D U M N° 415/2017

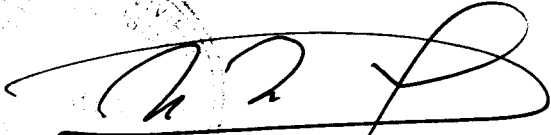
Iquique, 03 de noviembre de 2017

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2759 de fecha 10.10.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DST1 3-2012 NA00038, asignado al Sr. Robert Francis Papic Cayo, correspondiente al Programa de Sistema Integrado de Subsidios Habitacionales y conforme a lo contemplado en el D.S. N°1/2011 en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud. que dicha presentación no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia, el cual no debe pasar del 24 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y
Urbanismo Región de Tarapacá

JCPS/MCS/mcs.